Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

INFORME DE EVALUACION N°17/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/2023 CON I.D. N° 436685 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO SOBRE CALLE 4 ENTRE CALLE J Y L, CONSTRUCCIÓN DE CABECERAS SOBRE ENTUBADOS SOBRE CALLE K ENTRE CALLE 4 Y 3 Y SOBRE CALLE 4 ENTRE CALLE J Y K.

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 07:30 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Contratación Directa N° 13/2023 con ID N° 436685, para los trabajos de Construcción de enripiado sobre calle 4 entre calle J y L, construcción de cabeceras sobre entubados sobre calle k entre calle 4 y 3 y sobre calle 4 entre calle J y K.-

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el Lic. Marcos Segovia y la MSc. Yesica Fleitas.-

La forma de Adjudicación para el presente llamado es por el **total,** a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota N° 163/2023 de Carga de Pac de fecha 12 de Octubre del año 2023.-
- Resolución I.M. N°863/2023 de Carga de Pac de fecha 12 de Octubre del año 2023.-
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 436685
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 19 de Octubre del 2023, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 30 de Octubre del año 2023.-

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración
Municipalidad de Fram

INVITADOS

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	80090759-0	0983282704/0983282704	dinn.s.a.py@gmail.com
MIGUEL ANGEL DUARTE VIGO	3431599-3	761/265-227/0971/265-227	disefo@gmail.com
MIGUEL ANGEL OLGUIN	3457196-5	0984 288975/0984 288975	miguelolguin@gmail.com
Norma Beatriz Benitez Chamorro	2235024-1	0981674546/0981674546	orlifarina@hotmail.com
SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	1134339-7	0985797612/0985797612	sbrizuelapedotti@gmail.com

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 30 de Octubre del año 2023, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 CON ID N° 436685.----------

Que, habiéndose presentado 2 (dos) oferentes se procede a la apertura de las ofertas.-

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadania, asi como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Se presentaron los siguientes Oferentes:

ítem	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	GUARANIES
1	807052-0	Julio Cesar Gamón Benítez	gamonjulio@hotmail.com	184.563.500
2	2.235.024-1	Norma Beatriz Benítez Chamorro	norma2017beatriz@gmail.com	193.372.980.-

Que, el comité de evaluación verifico en www.paraguay.gov.py referente a los datos del **Señor Julio Cesar Gamón Benítez**; y constató que registra datos en el SINARH posee registro en la función pública desempeñándose como docente en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, no obstante cabe mencionar que los docentes no se encuentran imposibilitados a ser proveedores del estado como lo establece la Ley 1626/00 en su Art. 2 aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo; inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.-

Que, el comité de evaluación verifico en www.paraguay.gov.py referente a los datos de la Señora **Norma Beatriz Benítez Chamorro**; y constató que no registra datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentra en las prohibiciones mencionadas en el pliego de base y condiciones.-

Ninguno de los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Tras verificación a través del SICP ninguno de los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El comité de evaluación constato que ninguno de los proveedores está inhabilitado y/o amonestado por la DNCP para presentar propuestas y/o **contratar con el Estado.-**

Qué, en el marco del procedimiento para los trabajos de Construcción de enripiado sobre calle 4 entre calle J y L, construcción de cabeceras sobre entubados sobre calle k entre calle 4 y 3 y sobre calle 4 entre calle J y K, del Distrito de Fram, el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial.-**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de las ofertas presentadas

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración
Municipalidad

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Julio Cesar Gamón Benítez	Norma Beatriz Benítez Chamorro
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

La oferente **Norma Beatriz Benítez Chamorro** RUC: 2.235.024-1, no presenta formulario de oferta debidamente rellenado.-

Ante lo expuesto en virtud de lo dispuesto en el **Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Método de Evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a.) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Marco Segovia
Director de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Fram

Jessica Fiebus Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por tanto corresponde **descalificar la oferta** de la oferente **Norma Beatriz Benítez Chamorro RUC: 2.235.024-1** en base al Art. 61 y Art. 63.-

Se prosigue con la evaluación de la oferta del oferente **Julio Cesar Gamón Benítez Ruc: 807.052-0.-**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	Julio Cesar Gamón Benítez Ruc: 807.052-0				
		Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	N/A	Paraguay	1	870.000	870.000
2	Marcación y Replanteo. (8 mts de ancho)	N/A	Paraguay	2.015	990	1.994.850
3	Movimiento de suelo, desmonte, rellenos y perforación. (8 mts de ancho)	N/A	Paraguay	2.015	29.000	58.435.000
4	Provisión, esparcido y Relleno con ripio, espesor 15 cm. terminado y compactación mecánica con rodillo liso con vibrador. (incluye el costo y traslado del ripio) (8 mts de ancho)	N/A	Paraguay	2.015	7.600	15.314.000
5	Marcación y Replanteo. (8 mts de ancho)	N/A	Paraguay	2.015	990	1.994.850
6	Movimiento de suelo, desmonte, rellenos y perforación. (8 mts de ancho)	N/A	Paraguay	2.015	29.000	58.435.000
7	Provisión, esparcido y Relleno con ripio, espesor 15 cm. terminado y compactación mecánica con rodillo liso con vibrador. (incluye el costo y traslado del ripio) (8 mts de ancho)	N/A	Paraguay	2.015	7.600	15.314.000
8	Excavación para pilotines, diametro 40cm, altura promedio 1,00 mts.	N/A	Paraguay	21	79.000	1.659.000
9	Estructura de Hormigón Armado - Hormigonado de pilotines, diámetro 40cm.	N/A	Paraguay	2,64	2.150.000	5.676.000
10	Estructura de Hormigón Armado - Hormigonado de columnas, sección 20x30 cm, altura promedio 2,30 mts.	N/A	Paraguay	1,932	2.150.000	4.153.800
11	Estructura de Hormigón Armado - Encadenado inferior, sección 20x30 cm.	N/A	Paraguay	1,8	2.150.000	3.870.000
12	Estructura de Hormigón Armado - Viga superior, sección 20x30 cm.	N/A	Paraguay	1,8	2.150.000	3.870.000
13	Muro de contención con PBC, ancho 30cm.	N/A	Paraguay	19,7	520.000	10.244.000
14	Colocación y macizado de tubos de hormigón de 0,60 m.	N/A	Paraguay	5	342.000	1.710.000
15	Colocación y macizado de tubos de hormigón de 0,80 m.	N/A	Paraguay	2	511.500	1.023.000
					TOTAL	184.563.500

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – DESCONFORMIDADES ERRORES U OMISIONES.-

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, presentadas por las firmas oferentes, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, por lo que se puede apreciar en el cuadro comparativo, no existieron errores aritméticos u omisiones en las ofertas presentadas.

Cabe mencionar que en al acta de apertura no fue asentada ninguna observación referente al caso.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL:

Del análisis de las ofertas de los oferentes se observa que el oferente ha presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL por tanto podrán acogerse al beneficio lo dispuesto en la Ley N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL.

Por lo tanto se beneficia de lo dispuesto en la Ley N° 4558/2011.-

ítem	Oferente	Monto de la Oferta	C.E.P.N.	% a aumentar por margen de preferencia	Monto a aplicar a las ofertas que no se beneficien con el margen de preferencia	Monto total de las Ofertas luego de aplicar el margen de preferencia nacional
1	Julio Cesar Gamón Benítez	184.563.500	162702	0%	-	184.563.500

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme al cuadro que antecede las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera realizando el Ordenamiento por monto de Ofertas luego de la aplicación del Margen de preferencia Local y/o Departamental

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

ítem	Oferente	Monto de la Oferta	Departamento	% a aumentar por margen de preferencia	Monto a aplicar a las ofertas que no se beneficien con el margen de preferencia	Monto total de las Ofertas luego de aplicar el margen de preferencia local
1	Julio Cesar Gamón Benítez	184.563.500	Itapúa	0%	-	184.563.500

Como se puede apreciar, como la oferta del Sr. Julio Cesar Gamón Benítez es la única oferta, la misma no sufre variación por lo que se continua con el análisis del mismo.-

AGRUPACIÓN NUMÉRICA DE MENOR A MAYOR VALOR

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2.992/19 en su Art. 63 establece: Método de evaluación. Sistema de presentación de ofertas en sobre único:

Numeral 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Numeral 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Subrayado nuestro caso.

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	Julio Cesar Gamón Benítez	184.563.500

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRAS

El oferente ha participado en la visita al sitio de obras en la fecha y hora fijada, se adjunta en su carpeta la constancia de participación.-

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR Julio Cesar Gamón Benítez, RUC: 807.052-0

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluaciones pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa y es como sigue:

Construcción de enripiado sobre calle 4 entre calle J y L, construcción de cabeceras sobre entubados sobre calle k entre calle 4 y 3 y sobre calle 4 entre calle J y K				**Precio Referecial**		**Precio Ofertado por Julio Cesar Gamon Benitez**		**% de Variación**
Ítem	**Descripción del Bien**	**Uni**	**Cant**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	
1	Cartel de Obra	Un	1	870.000	870.000	870.000	870.000	0%
2	Marcación y Replanteo. (8 mts de ancho)	ML	2.015	1.100	2.216.500	990	1.994.850	-0,1%
3	Movimiento de suelo, desmonte, rellenos y perforación. (8 mts de ancho)	ML	2.015	29.000	58.435.000	29.000	58.435.000	0%
4	Provision, esparcido y Relleno con ripio, espesor 15 cm. terminado y compactación mecánica con rodillo liso con vibrador. (incluye el costo y traslado del ripio) (8 mts de ancho)	ML	2.015	7.600	15.314.000	7.600	15.314.000	0%
5	Marcación y Replanteo. (8 mts de ancho)	ML	2.015	1.100	2.216.500	990	1.994.850	-0,1%
6	Movimiento de suelo, desmonte, rellenos y perforación. (8 mts de ancho)	ML	2.015	29.000	58.435.000	29.000	58.435.000	0%
7	Provision, esparcido y Relleno con ripio, espesor 15 cm. terminado y compactación mecánica con rodillo liso con vibrador. (incluye el costo y traslado del ripio) (8 mts de ancho)	ML	2.015	7.600	15.314.000	7.600	15.314.000	0%

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

8	Excavación para pilotines, diametro 40cm, altura promedio 1,00 mts.	Un	21	79.000	1.659.000	79.000	1.659.000	0%
9	Estructura de Hormigon Armado - Hormigonado de pilotines, diametro 40cm.	m3	2,64	2.150.000	5.676.000	2.150.000	5.676.000	0%
10	Estructura de Hormigon Armado - Hormigonado de columnas, sección 20x30 cm, altura promedio 2,30 mts.	m3	1,932	2.150.000	4.153.800	2.150.000	4.153.800	0%
11	Estructura de Hormigon Armado - Encadenado inferior, sección 20x30 cm.	m3	1,8	2.150.000	3.870.000	2.150.000	3.870.000	0%
12	Estructura de Hormigon Armado - Viga superior, sección 20x30 cm.	m3	1,8	2.150.000	3.870.000	2.150.000	3.870.000	0%
13	Muro de contención con PBC, ancho 30cm.	m3	19,7	520.000	10.244.000	520.000	10.244.000	0%
14	Colocación y macizado de tubos de hormigón de 0,60 m.	Un	5	342.000	1.710.000	342.000	1.710.000	0%
15	Colocación y macizado de tubos de hormigón de 0,80 m.	Un	2	511.500	1.023.000	511.500	1.023.000	0%
				TOTAL	185.006.800	TOTAL	184.563.500	

La oferta de **Julio Cesar Gamón Benítez**, con RUC 807052-0 no supera el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y no supera el 10% del precio referencial.-

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE OFERTAS

No se realizaron solicitud de aclaraciones de ofertas

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS

En fecha 13 de Noviembre de 2023, se remitió la Nota N°182/2023 al Sr. **Julio Cesar Gamón Benítez**, con RUC 807052-0, por la cual, el comité de evaluación solicita documentos requeridos para realizar la evaluación de la oferta presentado por el oferente, la cual se puede apreciar a continuación:

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

Nota N°182/2023

Fram. 13 de Noviembre de 2023

Señor:
Ing. Julio Cesar Gamón Benítez
Presente

Me dirijo a usted a fin de solicitar documentos referente a la Contratación directa N°13/2023 para la Construcción de enripiado sobre calle 4 entre calle J y L. construcción de cabeceras sobre entubados sobre calle k entre calle 4 y 3 y sobre calle 4 entre calle J y K. CON ID N° 436685..-

Su empresa unipersonal presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos documentales sustanciales. Es por ello que el comité en su proceso de evaluación solicita los documentos requeridos en la carta de invitación/PBC las cuales no fueron presentados en el acta de apertura. los documentos requeridos para continuar con la evaluación son los siguientes:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional. emitido por el MIC. en caso de contar. (**)
2) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**) (vigente al momento del acta de apertura)
3) Formulario 1. formulario 2. formulario 6 y formulario 8
4) Capacidad en materia de personal - Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***1 (un) Topógrafo de por lo menos 3 (tres) años de Experiencia***
5) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave. técnico y de administración. propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato
6) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
7) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada. y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Favor presentar dichos documentos de forma física en la oficina de la municipalidad de Fram dentro del horario de atención de 07:00 hs a 13:00 de lunes a viernes o de forma digital a través del correo uocfram@gmail.com.-

El plazo de presentación de lo solicitado es para las 13:00 hs del día miércoles 15 de noviembre del corriente año.-

Sin más nada que agregar la ocasión se hace propicia para saludarlo muy atentamente.

Lic. Guillermo González
Encargado Dpto UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2023.11.13 12:50:25 -03'00'

Lic. Guillermo González Rudnik
Encargado Dpto. UOC
Municipalidad de Fram

Lic. Marcos Sc...
Director de Ad...
Municipalidad de Fram

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

El Sr. Julio Cesar Gamón Benítez, con RUC 807052-0, a través de la mesa de entrada de la Municipalidad de Fram, el día miércoles 15 de noviembre presenta antes de la hora establecida una nota adjuntando los documentos requeridos, dicha nota se puede apreciar a continuación:

Fram. 14 de noviembre de 2023

Sr.

Lic. Guillermo González Rudnik

Encargado de UOC – Municipalidad de Fram

Presente

Me dirijo a usted en respuesta a la Nota N°182/2023 recibida de esa dependencia vía correo electrónico en fecha 13 de noviembre de 2023, relacionada al llamado a contratación directa N°13/2023 para la **Construcción de enripiado sobre calle 4 entre calle J y L, construcción de cabeceras sobre entubados sobre calle k entre calle 4 y 3 y sobre calle 4 entre calle J y K con ID 436685;** adjuntando a esta nota, los siguientes documentos requeridos con el fin de proseguir con la evaluación del presente llamado:

1- Certificado de Producto y empleo Nacional.
2- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente al momento del acta de apertura.
3- Formulario 1 – Formulario 2 – Formulario 6 y Formulario 8.
4- Capacidad en materia de personal –(un) Topógrafo.
5- Curriculum del personal clave, técnico y administrativo.
6- Referencias de empresas.
7- Declaración jurada de disponibilidad de equipos-

Me despido de usted con el debido respeto.

Atte.

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191
Ing. Julio Cesar Gamon Benítez

C.I. N° 807052

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MUNICIPALIDAD DE FRAM
MESA DE ENTRADA
N°: 2184 Fecha: 15/11/23
Hora Recibida: 9:15
Firma: [illegible]

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Tras corroborar que el oferente Julio Cesar Gamón Benítez, con RUC 807052-0 presenta todos los documentos requeridos, el comité puede continuar con la evaluación.-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE presenta SIPE N°1769081
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC**. (*)**	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Ad...
Munici...

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

RATIOS FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ

A. Coeficiente de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.-

INFORMACION FINANCIERA	Ejercicios				Total años 2019, 2020 y 2021	Promedio de años 2019, 2020 y 2021	Coeficiente medio	Resultado
	Formula	2019	2020	2021				
Ratio de liquidez	Activo corriente	588.718.494	631.637.081	701.973.985	1.922.329.560	640.776.520	496,9	Cumple
	Pasivo corriente	1.190.297	1.174.175	1.503.826	3.868.298	1.289.433		

B. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total debe ser igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.-

INFORMACION FINANCIERA	Ejercicios				Total años 2019, 2020 y 2021	Promedio de años 2019, 2020 y 2021	Coeficiente medio	Resultado
	Formula	2019	2020	2021				
Ratio de solvencia	Pasivo Total	1.190.297	1.174.175	1.503.826	3.868.298	1.289.433	0,001	Cumple
	Activo Total	1.094.942.117	1.156.785.439	1.220.891.878	3.472.619.434	1.157.539.811		

A Continuación se prosigue a la verificación de documentos que demuestren que el Oferente posee o tiene acceso a suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según se detalla en la planilla.

C. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.

Información financiera	Ejercicios				Total años 2019, 2020 y 2021	Resultado	Equivalente a % de monto de la oferta	Resultado
	Formula	2019	2020	2021				
Ratio de liquidez	Activo corriente	588.718.494	631.637.081	701.973.985	1.922.329.560	1.918.461.262	100%	Cumple
	Pasivo corriente	1.190.297	1.174.175	1.503.826	3.868.298			

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Fotocopia de Balance General de los años 2019, 2020 y 2021.-	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior 20% de la oferta presentada.	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas..	**NO APLICA**
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	**CUMPLE**
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras viales (empedrado y/o enripiado)	**CUMPLE**
La Actividad Principal de la Empresa debe ser Construcciones, que será verificado con la Constancia de Ruc emitido por la SET.	**CUMPLE**
Poseer una antigüedad de más de 10 (diez) años de experiencia en el rubro de construcción que será corroborado con la constancia de RUC emitido por la SET.-	**CUMPLE**

REQUISÍTOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20% de la oferta presentada	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 3 (tres) años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.	CUMPLE
1 (un) Topógrafo de por lo menos 3 (tres) años de Experiencia	CUMPLE
Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
1 (una) Motoniveladora	CUMPLE
1 (un) Camión Volquete	CUMPLE
1 (un) camión de pequeño porte	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. (iii) adjuntar documentos que certifiquen que dichas maquinarias efectivamente son propiedad del arrendador de las maquinarias.	CUMPLE

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración
Municipalidad

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

RECOMENDACION

Por tanto, y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 63. del Decreto Reglamentario, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación: **ADJUDICAR** al Ing. Julio Cesar Gamón Benítez, con R.U.C.: 807.052-0 por la **suma de Guaraníes: 184.563.500 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil quinientos)** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 10:00 horas del día 17 de Noviembre del año dos mil veintitrés.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.----------

MSc. Yesica Fleitas
Comité de Evaluación

Lic. Marcos Segovia
Comité de Evaluación

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4959190
4959190

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JULIO CESAR GAMON BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 807052, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
807,052	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	DOCENTE TECNICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
807,052	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,023	111
807,052	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,023	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: Nov 14, 2023 7:54 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a42c7659**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4959190&codigo_seguridad=a42c7659

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

Fecha de Emisión: Nov 14, 2023 7:54 AM

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 14, 2023 7:54 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4983123
4983123

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2235024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 21, 2023 8:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **433d267f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4983123&codigo_seguridad=433d267f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4983123
4983123

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 21, 2023 8:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **433d267f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4983123&codigo_seguridad=433d267f

Comprobación de Inhabilidad por la DNCP a NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO C.I. N° 2.235.024

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab... | Búsqueda de Adjud...

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	2235024	**Razón social:**	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Comprobación de Inhabilidad por la DNCP a JULIO CESAR GAMON BENITEZ C.I. N° 807.052

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab... | Búsqueda de Adjud...

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	807052	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.